

Servicio Nacional de Aduanas Subdirección Administrativa Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

07716

- 4 DIC 2015

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento del Departamento de Bienes y Servicios N° 68.256/02.12.2015, la Jefa del Subdepartamento Laboratorio Químico (S), solicitó gestionar la contratación de análisis completo a 2 (dos) muestras de trigo con la finalidad de determinar la calidad comercial e industrial de los trigos quebrantados.

Que, en consideración que la Aduana de Talcahuano está realizando una investigación a las Importaciones del citado producto y que todas las muestras anteriores han sido enviadas a **Comercializadora de Trigo S.A.**, se hace necesario contratar bajo la modalidad de trato directo a dicha empresa, en atención a que proporciona la confianza y seguridad para realizar los trabajos mencionados, ya que el envío a otro laboratorio externo podría impactar la reproducibilidad y trazabilidad de los resultados de análisis.

Que, el costo total de la contratación a la suma de \$106.148.- (ciento sels mil ciento cuarenta y ocho pesos) IVÁ incluido.

Que, en consideración a lo antes expuesto, corresponde que esta contratación se efectué bajo la modalidad de trato directo, con la firma Comercializadora de Trigo S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 numeral 7, letra f) de su reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta Nº 5.325/31.08.2015, la cual aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas del Servicio Nacional de Aduanas, y en la Resolución Exenta Nº 4390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. CONTRÁTESE, bajo: la modalidad de trato directo, análisis completo a 2 (dos) muestras de trigo con la finalidad de determinar la calidad comercial e Industrial de los trigos quebrantados, a la firma Comercializadora de Trigo S.A., RUT Nº96.511.150-6, con domicillo en Moneda Nº 1040, Piso 8, Santiago, Región Metropolitana, en la suma total con IVA \$106.148.- (ciento seis mil ciento cuarenta y ocho pesos).
- PASAN a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios Nº 68.256/02.12.2015, y cotización de la empresa.



especial attacks, a property of the first section o

1



3. IMPÚTESE Y PÁGUESE el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001, del presupuesto asignado al Subdepartamento Laboratorio Químico código 02.03.00, Producto Estratégico 06.04.06.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SILVIA SALINAS VANDORSEE SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

<u>Distribución:</u>
- Subdepto. Laboratorio Químico
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe:

sso N°: 0 6 3 3 5 4



Especialica († 19.) _ Vapanaso / Covi Telefolo († . - 22-0505 54x (30.) 221/25, 6